

N° 3114

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 38 Viernes 22-02-19

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

- MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCIONES

- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DOCUMENTOS VARIOS

- GOBERNACIÓN Y POLICÍA
- HACIENDA

RES-DGH-004-2019.

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMULARIO INFORME SEMESTRAL DE COMPRAS LOCALES
EXONERADAS AUTORIZADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN

- AGRICULTURA Y GANADERÍA
- EDUCACIÓN PÚBLICA
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGÍA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- ACUERDOS
- RESOLUCIONES
- EDICTOS
- AVISOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES
- REMATES
- NOTIFICACIONES
- FE DE ERRATAS

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 17, DEL REGLAMENTO DEL COBRO DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

AVISOS

OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL S. A.

REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS DE CAJA CHICA DE LA OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD NACIONAL
- UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
- INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
- INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
- AVISOS

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
- MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS
- MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- GOBERNACIÓN Y POLICÍA
- OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
- JUSTICIA Y PAZ
- JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

FE DE ERRATAS

PODER EJECUTIVO

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
LA MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ
Y LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD

En el artículo 1º de la Directriz N° 037-MJP-MCJ, se consignó erróneamente lo siguiente:

“Artículo 1º—Se le ordena a los jefes del Ministerio de Justicia y Paz, del Registro Nacional y de la Junta Directiva del Archivo Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud para que instruyan a sus representantes ante el Consejo Superior Notarial que adopten las medidas necesarias, en el plazo máximo de un mes, para asegurar a las personas notarias que otorguen escrituras de matrimonio entre personas del mismo sexo y las presenten al Registro Civil para su anotación, que no estarán sujetas a represalias o sanciones debidas a dichos actos.

Lo anterior, con el propósito de poner fin a las fiscalizaciones, procedimientos disciplinarios y sanciones en contra de notarios públicos que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión extraordinaria celebrada a las 9:45 horas del 14 de mayo de 2018, presenten ante el Registro Civil matrimonios entre personas del mismo sexo”. Por lo que se debe leer lo siguiente y no como se consignó:

“Artículo 1º—Se exhorta a los jefes del Ministerio de Justicia y Paz, del Registro Nacional y de la Junta Directiva del Archivo Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud a

instar a sus representantes ante el Consejo Superior Notarial a revisar el acuerdo 2018-0002-24 tomado en fecha 18 de enero de 2018, a la luz de la resolución N° 2018-12782 de las 17:45 horas de la Sala Constitucional y del acuerdo del Tribunal Supremo de Elecciones adoptado en sesión extraordinaria celebrada a las 9:45 horas del 14 de mayo de 2018”.

Dada en la Presidencia de la República. — San José, a los treinta días de enero de dos mil diecinueve.

CARLOS ALVARADO QUESADA. — La Ministra de Justicia y Paz, Marcia González Aguiluz. — La Ministra de Cultura y Juventud, Sylvie Durán Salvatierra. — 1 vez. — O.C. N° 4600019043. — Solicitud N°141510. — (IN2019321976).

BOLETÍN JUDICIAL

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR N° 16-2019

ASUNTO: Adición a la Circular 03-2019 de “Tarifas de Honorarios de Peritos y Peritas, Ejecutores, Honorarios para Peritos y Peritas en Trabajo Social y Psicología, Servicios Médicos Forenses y Especialidades Médicas, Tarifas de Honorarios de los Servicios Médicos, Honorarios para Actuarios Matemáticos, Traductores de Idiomas e Intérpretes de Lenguaje de Señas Costarricense y las Tarifas de Ayuda para Testigos, Imputados y Ofendidos de Escasos Recursos Económicos”